



Señor Mercedino

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

que lo tengan por conveniente.

Contoquesea cabo este Acuerdo que formaron el que

yo el Sr. D. Juan de los Rios de la Plata

Yo el Sr. D. Alfonso Tello Pacheco

D. Pedro Antonio Main Alcalde D. Gabriel Navarro

D. Manuel de Brilla y Jerez D. Thomas de Matta

D. Miguel Toldan D. Corne Maxin

Figueroa D. Juan de los Rios de la Plata

Contoquesea se conuenga a este acuerdo de veinte y tres
los señores que se juntaron el Consejo Justicia y Regimiento
de ella en la ciudad de San Juan de los Rios de la Plata el día
de Mayo de los años de mil setecientos y tres y se acordó
Abogado de los Reinos Don Juan de los Rios de la Plata y Capitán de Guerra
de ella por S. M. Don Juan de los Rios de la Plata y Don Juan de los Rios de la Plata
Comun de Pror. Indias Guál que firmaron y se acordó lo siguiente
Y en atención ha de saber a quien Juan Diego de los Rios de la Plata

